

## **VÁLIDO POR 30 DÍAS**





Asunto: Permiso temporal para circular sin placas por trámite de Emplacamiento

C. AUTORIDADES FEDERALES DE LA FISCALIA GENERAL DE LA REPÚBLICA C. AUTORIDADES ESTATALES DE SEGURIDAD PÚBLICA C. AUTORIDADES MUNICIPALES DE SEGURIDAD PÚBLICA PRESENTES.

## At'n. Autoridades de tránsito y Vialidad

En ejercicio de la facultad que me confieren losa articulos 28 de la ley de Transporte y Vialidad del Estado de Guerrero a si como también el articulo 26, 119 y 122 del Reglamento de la Ley de Transporte y Vialidad del Estado de Guerrero, me permito informarles que el vehículo que continuación se describe, se le ha expedido y al mismo tiempo autorizado un Permiso Temporal para Circular Sin Placas y sin Tarjeta de Circulación durante el periodo del:

Por lo cual, agradeceré a ustedes se brinden todas las facilidades necesarias a su conductor para circular todos los días y en cualquier horario, por el periodo señalado.



TRÁNSI O ESTATA

2025

Atentamente

Director General de Tránsito y Vialidad de Tlapa de Comonfort

Simitrio Alvarez Benito

Nota: La autenticidad de este documento puede ser valida e scaneando el código QR que se muestra en el presente documento, adicionalmente podrá ser verificada en el teléfono 757 129 6983, Válido para vehículos del servicio particular, la falsificación, alteración o uso indebido de un documento oficial se encuentra penado por la ley de tres meses a seis años de prisión y una multa de ciento ochenta días a trescientos sesenta días y de quince a noventa días de unidades de medida y actualización (UMA) Sr. agente de tránsito, para el caso de vehículos nacionales, los datos contenidos en este oficio, referentes a la serie, marca, submarca, modelo y motor del vehículo, deberán coincidir con los registros de la factura e identificación del propietario, caso contrario, este oficio no tiene validez.

Valida en https://plataforma.direcciontransitotlapadecomonfort.gob.mx/



